

La aplicación del nuevo Plan Contable General Empresarial en el Perú

The Application of the New General Business Accounting Plan

Augusto Lam Wong

Pontificia Universidad Católica del Perú
Departamento Académico de Ciencias Administrativas

Resumen

La contabilidad como suministrador de información imprescindible para la toma de decisiones de los diversos agentes económicos y, específicamente, los registros contables se sustenta en un lenguaje organizado conocido como plan de cuentas. En el Perú hasta el año 1973, cada empresa elaboraba su plan de cuentas de acuerdo a sus necesidades de información lo que originaba la existencia de una diversidad de términos, algunos con abundancia de cuentas analíticas y otras solo genéricas. Ante esa situación se aprueba el primer Plan Contable General cuya aplicación obligatoria rige a partir del 1° de enero de 1974 hasta el año 1984, el cual fue reemplazado por el Plan Contable General Revisado (PCGR), y que es empleado hasta la fecha. Sin embargo, actualmente su uso no guarda relación con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), bajo las cuales se elaboran los estados financieros en nuestro país. Es por ello que se aprueba la versión del Plan Contable General Empresarial (PCGE), cuyo uso regirá obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2011.

El presente artículo tiene como finalidad dar a conocer los efectos de la aplicación, por parte de las organizaciones del sector privado, de este nuevo Plan Contable General Empresarial (PCGE), en base a la comparación con el Plan Contable General Revisado.

Palabras clave: contabilidad Perú, plan contable, NIIF, PCGE.

Abstract

Accounting provides information for making decisions of many economic agents specially the accounting records that have their basis on the organized language called the accounting plan. Until 1973, in Peru, every company prepared its accounting plan according to its information necessities which provoked a variety of words, many with lots of analytical accounts and other general ones. It's in this situation that the First General Accounting Plan was approved and its mandatory implementation started on January 1st 1974 until 1984, and then it was changed by the General Accounting Plan (PCGR) the one that is used until now. However, now its use doesn't have any relationship with the International Financial Reporting Standards (NIIF), which are a support for the financial estate in our country. For that reason we approved the version of General Accounting Business Plan (PCGE), the one that is going to be considered on January 1st 2011.

The objective of the following article is to announce the effects of the application in some of the private organizations from this new Accounting Business Plan (PCGE) in relation to the General Accounting Plan.

Key words: Peru accounting, NIIF, PCG

1. Introducción

Actualmente, la contabilidad proporciona información que los administradores utilizan para realizar las diversas operaciones de la empresa. Además, la contabilidad aporta información que usan otros grupos de interés en el negocio para evaluar los resultados económicos y la situación financiera de la entidad. Por ello, la contabilidad puede definirse como un sistema de información que proporciona datos a los interesados sobre las actividades y situación, tanto financiera como económica de una organización; y a la que muchos la conocen como el «lenguaje de los negocios» debido a que es el medio por el cual se comunica información, a través de los registros contables, a las partes interesadas en esta.

Los registros contables se sustentan en un lenguaje organizado conocido como plan de cuentas, conjunto de cuentas ordenadas y clasificadas, de acuerdo a su relación de afinidad y naturaleza. La normalización contable, cuya forma y expresión son los planes de contabilidad, es un refinamiento que viene impuesto por la evolución moderna de la información económica, y que permite a la entidad registrar en forma ordenada las operaciones que realiza a fin de facilitar la preparación de su información financiera. En el Perú y hasta el año 1973, cada empresa elaboraba su plan de cuentas de acuerdo a sus necesidades de información lo que originaba la existencia de una diversidad de términos, algunos con abundancia de cuentas analíticas y otras solo genéricas. Como consecuencia de ello, los usuarios de dicha información no podían realizar un adecuado análisis y menos podían comparar los estados financieros de distintas empresas.

Ante tal situación, se aprueba el Tomo I del Plan Contable General del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas cuya aplicación obligatoria rige a partir del 1° de enero de 1974: plan contable utilizado por las

empresas para registrar sus operaciones. Posteriormente, en el año 1984, dicho plan fue modificado por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV, convirtiéndose en una herramienta de armonización del lenguaje contable de la época y empleado en el país hasta la actualidad. Sin embargo, actualmente su uso no guarda relación con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF), bajo las cuales se elaboran los estados financieros. Es por ello que a partir de esta consideración del modelo de contabilidad financiera reflejado en las NIIF, surgió la necesidad de que se modifique el mismo, con la finalidad de una adecuada concordancia con la normatividad internacional, siendo aprobado a fines de 2008 la versión del Plan Contable General Empresarial (PCGE), cuyo uso registrá a partir del 1 de enero de 2011.

El presente ensayo tiene como finalidad dar a conocer los efectos de la aplicación de este Nuevo Plan Contable General Empresarial en nuestro país y cómo afecta en el registro de transacciones; por ello, se contrastará con el PCGR, actualmente empleado por los contadores y luego se procederá a analizar el mismo con el nuevo PCGE. Finalmente se presentarán conclusiones a partir de las comparaciones realizadas.

2. La contabilidad en el Perú

2.1. Antecedentes de los planes contables

En el Perú y hasta el año 1974, cada empresa elaboraba su plan de cuentas de acuerdo a sus necesidades de información, lo que originaba la existencia de una diversidad de términos, algunos con abundancia de cuentas analíticas y otras solo genéricas. Esto traía como consecuencia un tratamiento contable diferente que no facilitaba la preparación de estados financieros con la información necesaria para realizar un adecuado análisis por parte de los usuarios de dicha información;

la situación se agravaba aun más, si se pretendía comparar los estados financieros de distintas empresas que pertenecían al mismo rubro o sector económico.

Ante tal situación, por Resolución Suprema 450-73-EF/11, del 13 de noviembre de 1973, se aprueba el Tomo I del Plan Contable General del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas, el mismo que consta de tres partes distribuidas en títulos y capítulos, y por Decreto Ley 20172 se instituye su entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 1974:

Artículo 1°: A partir del 1° de enero de 1974, las empresas registrarán sus operaciones bajo el Sistema Uniforme de Contabilidad que será establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al Plan Contable General elaborado por la Comisión Nacional creada por Resolución Suprema N° 093-EF/DS de 10 de julio de 1970.

Asimismo, el Decreto Supremo 275-73-EF en su artículo 1 señala: «A partir del 1° de enero de 1974, las empresas en general registrarán sus operaciones y presentarán sus estados financieros e información complementaria a la entidad oficial competente (llámese entidades reguladoras y de supervisión) (Márquez 2006: 26-29), de acuerdo con las normas del Plan Contable General del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas aprobado por Resolución Suprema 450-73-EF/11 y las directivas administrativas y técnico-contables; que, al respecto, dicte la Dirección General de Contabilidad Pública en coordinación con la Comisión Interinstitucional de las cuentas nacionales.

Del mismo modo, la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Supremo 127-78-EF textualmente dice:

Las Direcciones Generales de Presupuesto Público y de Contabilidad pública se integran a la Dirección General de Presupuesto Público, asumiendo ésta las funciones de esos organismos, excepto lo relativo al Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas que corresponde a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV)¹ cuya función la asume ésta a partir de la fecha.

El 15 de febrero de 1984, mediante Resolución CONASEV 006-84-EFC/94.10 se aprueba el Plan Contable General Revisado (PCGR) que modifica el Plan Contable General del Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas aprobado por Resolución Suprema 450-73-EF/11 y se señala que será de uso obligatorio para las empresas sujetas a la supervisión de este organismo, incluidas las estatales de derecho privado, de economía mixta y las de accionariado del Estado a partir del año 1985, convirtiéndose en una herramienta de armonización del lenguaje contable empleado en el país hasta la actualidad.

Hoy en día, al utilizar el PCGR, apreciamos que el mismo no guarda gran relación con las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF), bajo las cuales se elaboran los estados financieros. Es por ello que, a partir de esta consideración del modelo de contabilidad financiera reflejado en las NIIF, surgió la necesidad de que se modifique el mismo con la finalidad de una adecuada concordancia con la normatividad internacional.

El 20 de febrero de 2008 se aprobó mediante la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC)²

¹ CONASEV. Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores: institución pública del Sector Economía y Finanzas cuya finalidad es promover el mercado de valores, velar por el adecuado manejo de las empresas y normar la contabilidad de las mismas. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa y económica. <<http://www.conasev.gob.pe>>

² CNC. Consejo Normativo de Contabilidad: organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad: tiene a su cargo el estudio, análisis y emisión de normas, en los asuntos para los cuales son convocados por el Contador General de la Nación. <<http://cpn.mef.gob.pe/cpn/consejo.htm>>

039-2008-EF/94 el Proyecto del Plan Contable General Empresarial (PCGE) que reemplazaría al PCGR, el cual dispone su difusión en el sitio web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública³ con el fin de recibir comentarios y/o recomendaciones por parte de los usuarios interesados. Posteriormente, el 23 de octubre del mismo año, mediante Resolución 041-2008-EF/94 del CNC, se aprobó la versión final del PCGE. En dicha resolución se dispone su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2010 y se recomienda su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2009. Sin embargo, el día 14 de noviembre de 2009, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, mediante el artículo único de la Resolución 042.2009-EF/94 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad, se difiere el uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial hasta el 1 de enero de 2011. Adicionalmente, la norma señala que el Plan Contable será de aplicación optativa en el año 2010.

2.2. Una vista a la contabilidad en el Perú

La economía peruana ha crecido en los últimos años gracias a los enormes cambios producidos desde inicios de los años noventa, tales como la política de apertura al exterior y una buena administración de las variables macroeconómicas.

La contabilidad peruana también ha evolucionado en nuestro país, donde cada vez adquiere mayor importancia que los estados financieros sean comparables tanto a nivel nacional como internacional. A diferencia de otros países de Latinoamérica, tales como Argentina o Colombia, Perú es uno de los países que recurre a la oficialización de las NIIF para uso local. Los esfuerzos se iniciaron a mediados de los años ochenta por entidades como la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP), el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y los Colegios Departamentales de Contadores; esfuerzos que continúan hasta el día de hoy y que hacen del Perú uno de los países latinoamericanos más avanzados dentro del proceso de armonización mundial de las prácticas contables; lo que permite a «las empresas nacionales estar en mejores condiciones de competencia en el contexto mundial de economía globalizada» (Durán 2009: 32-36).

Esta tendencia a favor de la aplicación de las NIC en el Perú se vio reforzada a partir de lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades⁴, el cual establece que la preparación y la elaboración de los estados financieros debe realizarse en base a los PCGA, los cuales deben ser entendidos como las NIC, y de forma supletoria los US GAAP, según lo señalado en la Resolución del CNC 013-98-EF/93.01⁵.

³ DNCP. Dirección Nacional de Contabilidad Pública: órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, así como elaborar la Cuenta General de la República. Depende directamente del Vice Ministro de Hacienda. <<http://cpn.mef.gob.pe/cpn/contaduria.htm>>

⁴ Ley General de Sociedades. Ley 26887, artículo 223.- Preparación y presentación de estados financieros. Los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

⁵ Resolución 013-98-EF/93.01 precisa que por excepción y en aquellas circunstancias que determinados procedimientos contables no estén establecidos en una Norma Internacional de Contabilidad, supletoriamente, se podrá emplear los Principios de Contabilidad aplicados en los Estados Unidos de América (US GAAP).

En el año 1974, se aprobaron los Tomos I y II del Plan Contable General con el fin de que las empresas registren sus operaciones y presenten sus estados financieros sobre la base de diez grupos de cuentas que se denominaron clases, cuyas nueve primeras eran para la Contabilidad Financiera y la última clase de base 9 para la Contabilidad de Costos. Este plan contable tuvo como base el francés. Diez años después, en 1984, la CONASEV, aprobó el Plan Contable General Revisado (PCGR), el mismo que entró en vigencia en 1985, modificando el anterior.

En el año 1999 se formó una comisión técnica a la que se encomendó evaluar el Plan Contable General Revisado. El resultado fue la elaboración de un documento preliminar del «Plan Contable General Empresarial» en el que se buscaba un acercamiento a la normativa contable internacional vigente al año 2003; sin embargo, este no llegó a hacerse público. Fue en el mes de noviembre de 2007 cuando la DNCP recibió el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo y emprendió la labor de actualizar el PCGR tomando como base el documento preliminar de la comisión técnica.

Hoy en día se espera que este nuevo plan contable refuerce la correcta aplicación de las NIIF en nuestro país, permitiendo así que la contabilidad continúe avanzando.

2.3 Antecedentes de la aplicación de las NIIF en el Perú⁶

Antes que se aprobara la aplicación de las NIIF en nuestro país con fecha 18 de abril de 1994 y mediante

Resolución 005-94-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) en la preparación de los estados financieros estaba supeditada a los acuerdos adoptados en diversos Congresos Nacionales de Contadores Públicos del Perú según resoluciones:

Resolución 39 del X Congreso de Lima en 1986 (NIC 1 a la 13);

Resolución 12 del XI Congreso del Cusco en 1988 (NIC 14 a la 23) y;

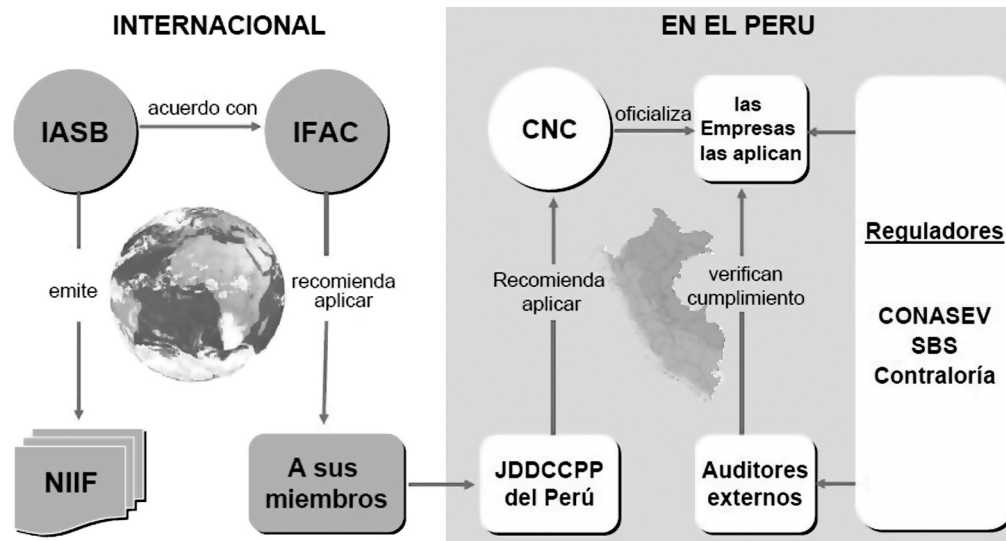
Resolución 1 del XII Congreso de Cajamarca en 1990 (NIC 24 a la 29).

Inicio de la obligación legal de aplicar las NIC en el Perú

El reconocimiento de las NIC se dio tanto en el campo profesional como en el campo legal, pues en 1997, la Ley General de Sociedades N° 26887, en su artículo 223, estableció la obligatoriedad de que los estados financieros se preparen y presenten de conformidad con las normas legales y los «Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados». La Resolución 013-98-EF/93.01 precisó que por excepción y en aquellas circunstancias que determinados procedimientos operativos contables no estén establecidos en una Norma Internacional de Contabilidad, supletoriamente, se podrá emplear los Principios de Contabilidad aplicados en los Estados Unidos de América (US GAAP).

El siguiente gráfico muestra el proceso de aprobación de las NIIF en nuestro país:

⁶ Cf. <http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/InfPublico/niif/06_Aplicacion_NIIF_en_el_Peru.pdf>.



Fuente: Gráfico extraído de la exposición del CPC Wilfredo Rubiños: Aplicación de las NIIF en el Perú - Retos y oportunidades en la armonización de las Normas Internacionales de Información Financiera (2 de mayo de 2007). <http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/InfPublico/niif/06_Aplicacion_NIIF_en_el_Peru.pdf>

2.4. La incongruencia del plan de cuentas

En el Perú, las empresas que cotizan en bolsa se encuentran bajo la supervisión de la CONASEV y por ende, deben preparar y presentar su información financiera de acuerdo al Manual para la Preparación Financiera de este organismo.

El Manual para la Preparación de Información Financiera de CONASEV complementa el Reglamento de Información Financiera, aprobado mediante Resolución CONASEV 193-99-EF/94.10. Tiene como objetivo facilitar la preparación y presentación de la información financiera, así como adecuarlo periódicamente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB) y vigentes en el país. Es preciso señalar que el manual no sustituye a la doctrina contable y su aplicación debe ser comprendida en el contexto integral de las NIIF y su marco conceptual, permitiendo, asimismo, la aplicación anticipada

de aquellas NIIF vigentes internacionalmente cuya aplicación está pendiente de ser oficializada por el Consejo Normativo de Contabilidad.

Este manual contiene una descripción de las cuentas y/o partidas de los estados financieros, las revelaciones que deben considerar en la elaboración de las notas, la forma de elaborar el informe de gerencia, así como aquellos aspectos que deben ser considerados en la información financiera auditada. Además, incluye los modelos de presentación de información financiera y un glosario de términos.

Una de las funciones de la CONASEV, como entidad reguladora y de acuerdo al inciso k de su ley orgánica, dice:

- k) Dictar las normas para elaborar y presentar los estados financieros individuales y consolidados y cualquier otra información complementaria, cuidando que reflejen razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de las

empresas y entidades comprendidas dentro del ámbito de supervisión, de acuerdo con las normas contables vigentes en el país, así como controlar su cumplimiento; (modificado por ley n° 27323).

En la actualidad, muchas empresas que no se encuentran bajo la supervisión de la CONASEV aplican el criterio de elaborar los estados financieros, en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas, tomando como única referencia el Plan Contable General Revisado (PCGR) vigente desde el año 1985. Sin embargo, dicho criterio no es apropiado para la elaboración de los estados financieros, principalmente porque el objetivo del PCGR es uniformizar el registro de las transacciones de las empresas mediante la aplicación de un catálogo de cuentas uniforme.

A esto se puede agregar que el PCGR, con cerca de veinticinco años de vigencia, se encuentra desactualizado y a la fecha no guarda concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera que rigen en nuestro país. De ahí radica la importancia de que la herramienta más empleada por los contadores, el plan de cuentas, sea congruente con las normas contables actualmente vigentes.

Asimismo, los importantes cambios ocurridos en nuestro país traen consigo la necesaria «reestructuración» de la contabilidad. Entre ellos están: <<http://puntocontable.blogspot.com/2008/04/proyecto-del-plan-contable-general.html>>.

- La globalización de la contabilidad. Las NIIF buscan unificar el criterio contable en todo el mundo para efectos de comparabilidad.

- Los tratados de libre comercio.
- Las empresas sin patria real, cuyo mercado es el mundo.
- El lenguaje que utilizan las empresas con los bancos, accionistas, potenciales inversores o el fisco.

Haciendo una revisión de los planes contables en nuestro país, podemos apreciar que el PCGR es el que ha tenido mayor vigencia. En el siguiente cuadro observamos la vigencia de los planes contables en nuestro país:

Cuadro 1. Vigencia de los planes contables en el Perú

	Plan Contable General (Tomo I y II)	Plan Contable General Revisado (PCGR)	Plan Contable General para Empresas (PCGE)
Periodo	1974-1984	1985-2010 (*)	2011 (*)
Tiempo de vigencia	11 años	25 años	¿?

(*) Está permitido el uso del PCGR hasta el 2010 según lo establece la Resolución 042.2009-EF/94 del CNC⁷; sin embargo, se recomienda la aplicación anticipada del PCGE.

Fuente: Canevaro Bocanegra, Nicolás. Visión de un Nuevo Plan Contable General para Empresas. *Revista Análisis Tributario*. Lima, marzo 2008, p. 30.

Es ante estos factores que se presenta el reto a los profesionales contables de actualizar el plan de cuentas que se viene aplicando para que este guarde la debida relación con las normas contables.

A este esfuerzo se suma la CONASEV, quien elaboró el «Manual para la Preparación de la Información Financiera»⁸. Al respecto, la presidenta de la CONASEV, Nahil Hirsh, <<http://www.andina.com.pe/Espanol/Noticia.aspx?id=xjo33OYGCKg=>> afirmó que:

⁷ Resolución 042.2009_EF/94 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad (14.nov.2009) dispone el uso obligatorio del Plan Contable Empresarial (PCGE) a partir del 1 de enero de 2011. Asimismo, la norma señala que el PCGE será de aplicación optativa en 2010.

⁸ El *Manual para la Preparación de Información Financiera de CONASEV* complementa el Reglamento de Información Financiera y su objeto es facilitar la preparación y presentación de la información financiera, así como adecuarlo periódicamente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Contiene una descripción de las cuentas y/o partidas de los estados financieros, las

La preparación de la información financiera, de acuerdo con los estándares internacionales de contabilidad, es esencial para el crecimiento económico de un país y favorece la integración de las empresas nacionales a la economía mundial, porque nuestras normas y prácticas se alinean a las de los principales socios comerciales e inversión de Perú.

Este manual constituye una herramienta de ayuda para la preparación y presentación de la información financiera, de tal manera que refleje fielmente la situación, los cambios en la posición financiera y el desempeño de las empresas, además de satisfacer las exigencias de los inversionistas locales y extranjeros.

3. El Plan Contable General Empresarial (PCGE)

El Plan Contable General Empresarial (PCGE) ha sido elaborado con el objetivo principal de armonizar con las NIIF, las cuales son oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC); no tiene como propósito establecer medidas de control ni políticas contables.

En su introducción, se menciona:

Este Plan Contable General para Empresas no tiene como propósito establecer medidas de control ni políticas contables. En el caso de los controles, éstos obedecen a la identificación de riesgos por parte de la empresa, considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan causar. Las políticas contables, que deben estar alineadas con las NIIF, son seleccionadas y aplicadas por las entidades para el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros. Ambos, controles y políticas contables, deben ser

seleccionados de acuerdo a las transacciones que realizan las empresas y a las características que le son propias. (Documento PCGE. http://cpn.mef.gob.pe/cpn/PCGE_Final111008.pdf)

Al estar homogeneizado con las NIIF, contempla aspectos relacionados con la presentación y revelación de la información financiera. En la parte final de la descripción y dinámica contable de cada cuenta, se ha incluido referencias a las NIIF, correspondientes al modelo contable vigente en nuestro país, a partir del cual las empresas seleccionan y aplican políticas contables.

El PCGE contempla lo establecido por la CONASEV en su Manual para la Preparación de Información Financiera, con la finalidad de lograr una compatibilidad entre ambos. El manual de CONASEV tiene como objetivo facilitar la preparación y presentación de información financiera, en armonía con las NIIF. Cabe mencionar que el PCGE está subordinado en todos sus aspectos a las políticas contables adoptadas; por tanto, en caso de discrepancias entre el PCGE y las NIIF, prevalecerán estas últimas.

Asimismo se menciona que:

En los casos en los que no existe normativa específica sobre ciertos temas, tales como fideicomisos, participación de los trabajadores en sus porciones diferidas, y otros, la parte correspondiente del PCGE se ha desarrollado sobre la base de la experiencia internacional disponible y en los conceptos y definiciones contenidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros (en adelante, el Marco Conceptual). (Documento PCGE. http://cpn.mef.gob.pe/cpn/PCGE_Final111008.pdf)

revelaciones que deben considerar en la elaboración de las notas, la forma de elaborar el Informe de Gerencia, así como aquellos aspectos que deben ser considerados en la información financiera auditada. Además, incluye los modelos de presentación de información financiera y un glosario de términos.

⁹ Cf. Material de la Exposición. Conversatorio «Plan Contable General Empresarial». Expositor: CPC. Ronald D. Díaz Romero. San Miguel, 14 de octubre de 2009.

3.1. Objetivos del Plan Contable General Empresarial

El PCGE señala los siguientes objetivos:

- acumular información sobre los hechos económicos que una empresa debe registrar según las actividades que realiza, de acuerdo con una estructura de códigos que cumpla con el modelo contable oficial en el Perú, que es el que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- proporcionar a las empresas los códigos contables para el registro de sus transacciones que les permitan tener un grado de análisis adecuado; y con base en ello, obtener estados financieros que reflejen su situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo;
- suministrar información estandarizada de las transacciones que las empresas efectúan a los organismos supervisores y de control.

4. Diferencias entre el PCGR y el PCGE

4.1. Diferencias generales

En el presente cuadro se presentan las diferencias generales existentes entre ambos planes contables:

	Plan contable general revisado	Plan contable general empresarial	Comentarios
Aprobación	1974 – 1984	Se aprobó mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad 041-2008-EF/94 del 25.10.2008	El PCGE como herramienta del proceso contable se subordina a las Normas Internacionales de Información Financiera oficializadas y otras disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
Vigencia	A partir del año 1985	A partir del año 2010	Se difiere el uso obligatorio del PCGE para 2011 en virtud de la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad 042-2009-EF/94 del 14.11.2009.
Denominación	Un dígito. Clase Dos dígitos. Cuenta Tres dígitos. Divisionaria Cuatro dígitos. Subdivisionaria	Un dígito. Elemento Dos dígitos - Cuenta Tres dígitos. Subcuenta Cuatro dígitos. Divisionaria Cinco dígitos. Sub-divisionaria	El PCGE considera dentro de su terminología a la Subcuenta.
Clase / Elemento	Nueve clases detalladas	Nueve elementos, de los cuales el elemento 9 no se encuentra detallado	El PCGE es concebido como herramienta de un modelo contable, por ello como tal no contiene referencias a aspectos de control contable (PCGR cuentas de la clase 9).

Fuente: elaboración propia a partir de: <<http://pcgempresarial.blogspot.com/2008/11/cual-es-la-diferencia-entre-el-pcgr-y.html>>

4.2. Detalles relevantes acerca de las novedades del PCGE⁹

Del elemento 1

Cuenta 18: Servicios y Otros Contratados por Anticipado

En esta cuenta están agrupadas las subcuentas respecto de los servicios contratados a recibir en el futuro o que, al haber sido ya recibidos, los beneficios se extienden por más de un año.

Cuenta 13: Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas

Se empleará esta cuenta para el registro de todas las operaciones con las empresas vinculadas derivadas de la venta de bienes y servicios.

Cuenta 17: Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionadas

Se empleará esta cuenta para el registro de todas las operaciones con las empresas vinculadas derivadas de transacciones distintas a las de la venta de bienes y servicios propias del giro del negocio.

Cuenta 19: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa

Se observa el cambio de la terminología de Provisión a Estimación, conforme a lo indicado por las NIIF.

Del elemento 2

Cuenta 27: Activos No Corrientes Mantenidos para la venta

Se registra en esta cuenta a aquellos activos que cumplen los siguientes requisitos:

- están disponibles para la venta inmediata;
- están sujetos a términos usuales de venta;
- su venta es altamente probable.

Del elemento 3

Cuenta 30: Inversiones Mobiliarias

Incluye los instrumentos financieros representativos de Deudas y los instrumentos financieros representativos de Derecho Patrimonial

Cuenta 31: Inversiones Inmobiliarias

Incluye a los terrenos o edificios que están destinados para el arrendamiento o a aumentar el capital.

Cuenta 32: Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero

Incluye a los bienes inmuebles o muebles adquiridos mediante una operación de arrendamiento financiero.

Cuenta 35: Activos Biológicos

Incluye a los animales vivos y a las plantas que toman parte de la actividad agrícola.

Cuenta 36: Desvalorización de Activo Inmovilizado

Se registra el exceso del valor recuperable sobre el valor neto en libros de dichos activos.

Cuenta 37: Activo Diferido

Se registra a los activos que se generan por las diferencias temporales, así como el derecho a compensar las pérdidas tributarias. También se incluye el registro de los intereses diferidos.

Cuenta 38: Otros Activos

Se registra el costo de los activos que no están destinados a la venta ni a las actividades del negocio.

Del elemento 4

Cuenta 43: Cuentas por Pagar Vinculadas

Se registra las obligaciones contraídas con empresas vinculadas derivadas de operaciones propias del giro de negocios.

Cuenta 45: Obligaciones Financieras

Se registran aquellas obligaciones por pagar a instituciones financieras y otras entidades por préstamos, así como también otros instrumentos financieros.

Cuenta 47: Cuentas por Pagar Diversas Vinculadas

Se registra las obligaciones contraídas con empresas vinculadas derivadas de operaciones diferentes a las obligaciones comerciales y financieras.

Cuenta 49: Pasivo Diferido

Se registra los pasivos por el Impuesto a la Renta y los pasivos tributarios diferidos generados por las diferencias temporales. También se incluyen a los intereses diferidos.

Del elemento 5

Para este elemento se observa la apertura de dos divisionarias en función a la NIC 8 «Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores»

59.1 Utilidades no distribuidas	59.2 Pérdidas acumuladas
5911 Utilidades acumuladas	5921 Pérdidas acumuladas
5912 Ingresos de años anteriores	5922 Gastos de años anteriores

La NIC 8 señala que cuando se identifiquen errores contables de ejercicios anteriores y los mismos afecten al ejercicio actual, se deberá realizar una reexpresión

retroactiva, la cual consiste en corregir el error por reconocimiento, medición o información como si este nunca se hubiera cometido.

De los elementos 6 y 7

Para este elemento se identifica que el PCGE no emplea más el término «Gastos o Ingresos Extraordinarios», en conformidad con la NIC 1 «Presentación de Estados Financieros», donde se señala que ya no debe emplearse dicha terminología; de esta manera observamos que se ha eliminado las cuentas 66 y 76 del PCGR. En el nuevo plan contable veremos que dichas cuentas se denominan ahora como «Pérdida por medición de activos no financieros al valor razonable» (Cuenta 66) y «Ganancia por medición de activos no financieros al valor razonable» (Cuenta 76). Ambas cuentas se emplearán a partir de una variación del valor del Activo realizable, las Inversiones Inmobiliarias o Activos Biológicos.

Dentro de estos elementos existen cuentas que se complementan como la cuenta 68 «Deterioro de Activos» y 75 «Recuperación de Deterioro»; estas se emplearán cuando se dé una variación del valor de las Inversiones Mobiliarias, Inmuebles Maquinaria y Equipos e Intangibles o de los Activos Biológicos en Producción.

5. Efecto del nuevo Plan Contable en la presentación de los estados financieros

Como ya se mencionó, el plan contable es una herramienta de apoyo que permite uniformizar el registro de las transacciones entre empresas diferentes. En la siguiente página se presenta el balance general de una empresa «XYZ» cuyas cuentas se presentan a partir del PCGR y del PCGE.

Al comparar la presentación de los estados financieros veremos que el PCGE tiene una presentación más desglosada que el balance general del PCGR. El

primero nos facilita mejorar la presentación de los estados financieros al permitir una mejor apreciación de la situación económica financiera de la empresa. Las diferencias que se encuentran dentro del balance para la misma empresa están resaltadas.

Se nota que puede diferenciarse las cuentas por cobrar tanto comerciales como las cuentas por cobrar diversas para con terceros como para con vinculadas y relacionadas respectivamente. Ello permitirá al usuario contable notar las cuentas por cobrar que se relacionan a ventas que debieron darse al valor de mercado según lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta en el artículo 32 numeral 4.

Se cambia la terminología de cargas diferidas para la presentación con el PCGE.

La cuenta Valores que figura inicialmente pasa a ser Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias en el Activo Corriente y Activo No Corriente respectivamente.

El PCGE contiene una cuenta que permite diferenciar a los activos fijos que son adquiridos por la compañía mediante la figura de arrendamiento financiero. Para este caso, el PCGE permite al usuario contable dar la información de forma más directa al permitir diferenciarlos sin necesidad de tener que remitirnos a las notas a los estados financieros.

En el caso del pasivo vemos algo similar: las cuentas por pagar comerciales se han subdividido para mejor apreciación entre las operaciones realizadas con terceros y vinculadas —una vez más relacionamos esto con el artículo 32 numeral 4 de la Ley al Impuesto a la Renta—. Por otro lado, vemos que en el PCGE no se tiene la cuenta Beneficios para Trabajadores que sí existe en el PCGR. En el caso del PCGE, este incluye a dicha cuenta dentro de Remuneraciones por Pagar en una subcuenta llamada «Beneficios a Trabajadores».

PCGR
XYZ S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2010
En nuevos soles

Activo corriente		Pasivo corriente	
10 Caja y bancos	460 000,00	40 Tributos por pagar	320 000,00
12 Clientes	180 000,00	41 Remuneraciones por pagar	280 000,00
16 Cuentas por cobrar diversas	114 500,00	42 Proveedores por pagar	470 000,00
20 Mercaderías	150 000,00	47 Beneficios sociales trabajadores	50 200,00
30 Valores	20 000,00	48 Provisiones diversas	41 300,00
38 Cargas diferidas	130 000,00		
Total activo corriente	<u>1 054 500,00</u>	Total pasivo corriente	<u>1 161 500,00</u>
Activo no corriente		Pasivo no corriente	
30 Valores	40 000,00	46 Cuentas por pagar diversas	665 000,00
33 Inmuebles maquinaria y equipo	1 103 000,00	Patrimonio	
39 Depreciación Acumulada	-65 000,00	50 Capital	250 000,00
34 Intangibles	96 000,00	59 Resultados acumulados	80 000,00
39 Amortización Acumulada	-38 000,00	Resultado del ejercicio 2010	34 000,00
Total activo no corriente	<u>1 136 000,00</u>	Total patrimonio	<u>364 000,00</u>
Total activo	<u>2 190 500,00</u>	Total pasivo y patrimonio	<u>2 190 500,00</u>

PCGE
XYZ S.A.
Balance General
Al 31 de diciembre de 2010
En nuevos soles

Activo corriente		Pasivo corriente	
10 Caja y bancos	460 000,00	40 Tributos por pagar	320 000,00
12 Cuentas por cobrar comerciales-terceros	120 000,00	41 Remuneraciones por pagar	330 200,00
13 Cuentas por cobrar comerciales-vinculadas	60 000,00	42 Cuentas por pagar comerciales-terceros	300 000,00
16 Cuentas por cobrar diversas-terceros	110 000,00	43 Cuentas por pagar comerciales-relacionadas	170 000,00
17 Cuentas por cobrar diversas-relacionadas	4 500,00	48 Provisiones	41 300,00
20 Mercaderías	150 000,00	Total pasivo corriente	<u>1 161 500,00</u>
18 Servicios y otros contratados por adelantado	130 000,00	Pasivo no corriente	
30 Inversiones mobiliarias	20 000,00	45 Obligaciones financieras	665 000,00
Total activo corriente	<u>1 054 500,00</u>	Patrimonio	
Activo no corriente		50 Capital	250 000,00
31 Inversiones inmobiliarias	40 000,00	59 Resultados acumulados	80 000,00
32 Activos adquiridos en arrendam. financiero	103 000,00	Resultado del ejercicio 2010	34 000,00
33 Inmuebles maquinaria y equipo	1 000 000,00	Total patrimonio	<u>364 000,00</u>
39 Depreciación Acumulada	-65 000,00	Total pasivo y patrimonio	<u>2 190 500,00</u>
34 Intangibles	96 000,00		
39 Amortización	-38 000,00		
Total activo no corriente	<u>1 136 000,00</u>		
Total activo	<u>2 190 500,00</u>		

También existe una cuenta más precisa para las obligaciones que puede sostener una compañía con instituciones financieras, tales como los bancos; tal cuenta se denomina Obligaciones Financieras.

Conclusiones

1. La presentación de los estados financieros se verá afectada positivamente a partir del uso del Plan Contable General Empresarial, ya que el mismo se encuentra alineado con las Normas Internacionales de Información Financiera y contempla aspectos relacionados con la presentación y revelación de la información financiera. A partir de los cuadros comparativos de cada una de las cuentas componentes de los elementos y clases de los PCGE y PCGR respectivamente, podemos apreciar que las nuevas cuentas incluidas en el PCGE permiten que los distintos montos de las empresas se clasifiquen de manera apropiada para una mejor presentación y apreciación por parte de los *stakeholders*.
2. El PCGE contempla lo establecido por la CONASEV en su Manual para la Preparación de Información Financiera, con la finalidad de lograr una compatibilidad entre ambos. Dicho manual facilita la preparación y presentación de información financiera, en armonía con las NIIF.
3. Existe la necesidad de comprender el Marco Conceptual y las NIIF—incluye las NIC— considerando la estructura del PCGE en cuanto a la descripción y dinámica contable:
 - contenido de la cuenta;
 - nomenclatura de las subcuentas;
 - aspectos de reconocimiento y medición;

- dinámica de la cuenta;
 - comentarios de orientación al lector en la aplicación de las cuentas y subcuentas descritas;
 - NIIF e interpretaciones referidas.
4. La Resolución 042.2009-EF/94 emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad, ha diferido el uso obligatorio del PCGE hasta el 1 de enero del año 2011. Dicha acción significó un retraso en la mejora de la presentación de los estados financieros de las empresas; sin embargo, resulta un hecho necesario considerando que muchos de los profesionales aún no están debidamente capacitados en el conocimiento y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera oficializadas en nuestro país, lo que imposibilita una óptima aplicación del PCGE, tema que será abordado en un próximo artículo.

Bibliografía

CANEVARO, Nicolás

2008 «Visión de un Nuevo Plan Contable General para Empresas». *Análisis Tributario*, N° 242, p. 30.

DURÁN, Luis

2009 «Apreciaciones en torno al nuevo Plan Contable General para Empresas». *Revista Análisis Tributario* N° 255, p. 26, abril.

Ley General de Sociedades, Ley 26887

MÁRQUEZ, Yorllelina

2006 El Sistema Nacional de Contabilidad en el Perú. *Contabilidad y Negocios*, Año 1, N° 2, pp. 26-29.

Resolución N° 013-98-EF/93.01, Consejo Normativo de Contabilidad. Precisa los alcances de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Sitios recomendados

CONASEV. Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores

<http://www.conasev.gob.pe>

CNC. Dirección Nacional de Contabilidad Pública

http://cpn.mef.gob.pe/cpn/PCGE_Final111008.pdf

Consejo Normativo de Contabilidad

<http://cpn.mef.gob.pe/cpn/consejo.htm>

Dirección Nacional de Contabilidad Pública

http://cpn.mef.gob.pe/cpn/PCGE_Final111008.pdf

SBS. Superintendencia de Banca y Seguro

http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/InfPublico/niif/06_Aplicacion_NIIF_en_el_Peru.pdf

Fecha de recepción: 28 de enero de 2010

Fecha de aceptación: 25 de marzo de 2010

Correspondencia: alam@pucp.edu.pe